



BOLETIN OFICIAL

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Año I

13 de octubre de 1982.

— Número 1

Página 1

S U M A R I O

	Página
ACTA de la sesión constitutiva de la Diputación General Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja celebrada el día 15 de julio de 1982.	2
ACTA de la sesión de la Diputación General de La Rioja celebrada el día 20 de julio de 1982.	12
ACTA de la sesión de la Diputación General de La Rioja celebrada el día 5 de agosto de 1982.	17
ACTA de la sesión de la Diputación General de La Rioja celebrada el día 7 de agosto de 1982.	21

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA DIPUTACION GENERAL PROVISIONAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, CELEBRADA EL DIA 15 DE JULIO DE 1982.

Señores asistentes:

D. Enrique ACHA RUBIO
D. Domingo de Guzmán ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE
D. Jesús CAÑAS MONTOYA
D. Indalecio M. CRIALES MARTINEZ
D. Francisco A. DIAZ YUBERO
D. Dionisio F. DIEZ HORMILLA
D. Antonio ESCARTIN IPIENS(1)
D. Antolín EZQUERRO MARTINEZ
D. Carmelo FERNANDEZ HERRERO
D. Moisés FERNANDEZ TREVIÑO
D. Manuel María GIL DEL RIO
D. Rubén HERNANDEZ ZABALO
D. Joaquín IBARRA ALCOYA
D. Aurelio IBARRONDO FRAGUELA
D. Angel IMAZ RUIZ DE LA TORRE
D. Neftalí ISASI GOMEZ
D. Ángel Luis JAIME Y BARO
D. Jesús María JIMENEZ GOMEZ
D. Alberto LEDESMA AGUIRRE
D. Antonio MARTINEZ TRICIO
D. Roberto MATUTE DIAZ
D. Tomás MONTENEGRO NOCEDA
D. Félix PALOMO SAAVEDRA
D. Victorino J. PASCUAL DIAZ
D. Angel del RIO GONZALEZ
D. Antonio RODRIGUEZ BASULTO
D. Luis Javier RODRIGUEZ MOROY
D. Javier SAENZ COSCULLUELA
D. Francisco SAENZ RENTA
D. Pilar SALARRULLANA DE VERDA
D. Jesús SANZ JIMENEZ
D. Fernando VEA SAINZ

En la Sala de Usos Múltiples de la Diputación Provincial de La Rioja, a las dieciocho horas del día quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, se inicia la sesión constitutiva de la Diputación General Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que ha**ba** sido convocada por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial.

Abre la sesión el Sr. Ibarra Alcoya, Presidente de la citada Diputación Provincial y Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma, diciendo que, de acuerdo con las disposiciones transitorias del Estatuto, había dictado la Resolución de convocato-

(1) Se incorpora en el punto nº. 5 del orden del día.

ria para constituir el primer órgano de la autonomía riojana, la Diputación General, el más destacado del organigrama, por ser el representante del pueblo riojano y el que tiene la capacidad de dictar leyes. De ahí la importancia y trascendencia del acto de hoy. Añade que el primer punto del orden del día era la LECTURA DE LOS MIEMBROS QUE DEBEN INTEGRAR LA DIPUTACION GENERAL PROVISIONAL DE LA RIOJA Y DE LA RESOLUCION DE CONVOCATORIA y solicita que el hasta ahora Secretario General de la Diputación Provincial, si no hay inconveniente, dé lectura a dichos documentos.

El citado Secretario da lectura a la relación de miembros -la misma que figura como "relación de asistentes" al comienzo de la presente acta- y a la Resolución de convocatoria, que dice así:

"En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria segunda, número dos, del Estatuto de Autonomía de La Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, convóquese a los miembros que se indican en el número uno de la misma disposición transitoria a sesión constitutiva de la Diputación General Provisional, que tendrá lugar el día 15, a las 18 horas, en este Palacio Provincial, con sujeción al siguiente orden del día:

1º. Lectura de los miembros que, conforme a lo establecido en dicho Estatuto, deben integrar la Diputación General Provisional de La Rioja y de la Resolución de convocatoria.

2º. Formación de la Mesa de edad.

3º. Elección de la Mesa provisional.

4º. Toma de posesión de los componentes de la Mesa Provisional.

5º. Constitución de la Diputación General Provisional de La Rioja.

6º. Discusión y aprobación de las normas que regularán la constitución de Grupos políticos y la elección de Presidente Provisional del Consejo de Gobierno".

2. FORMACION DE LA MESA DE EDAD: A continuación y a la vista de las edades de todos y cada uno de los miembros que integran la Diputación General Provisional, se constituye la Mesa de edad, compuesta por D. Victorino J. Pascual Díaz, como Presidente, D. Joaquín Ibarra Alcoya y D. Fernando Vea Sáinz, como Vicepresidentes, y D. Enrique Acha Rubio y D. Tomás Montenegro Noceda, como Secretarios.

El Sr. Pascual Díaz pregunta si hay alguna objeción a la composición de esta Mesa, quedando, en caso contrario, por asentimiento, perfectamente constituida.

3. La Presidencia dice que el tercer punto del orden del día es la ELECCION DE LA MESA PROVISIONAL a cuyo efecto, los grupos políticos representados en la misma habían elaborado unas normas que somete a la consideración de todos para que manifiesten si están conformes con su texto, si desean introducir alguna modificación o, por el contrario, quieren presentar una alternativa a dicho texto.

Las normas elaboradas, de las que se da lectura, y que son aprobadas por asentimiento, son del tenor literal siguiente:

"Primera.- Reunidos los miembros de la Diputación General Provisional se procederá a la designación de la Mesa de edad, en la forma prevista en la disposición transitoria sexta, nº. 1, del Estatuto.

Segunda.- Para la elección de la Mesa provisional se seguirán las normas de la disposición transitoria sexta, nº. 2; y si hubiere empate se resolverá mediante sucesivas votaciones dentro de la misma sesión, o sucesivas, si fuere necesario.

Tercera.- Las votaciones se realizarán mediante papeletas que los Diputados irán depositando en una urna al ser llamados nominalmente a la Mesa. El escrutinio será público. El Presidente extraerá las papeletas de la urna una a una, dará lectura de las mismas y los Secretarios anotarán los resultados.

Cuarta.- El Presidente proclamará los resultados del escrutinio, levantando acta el Secretario, que será firmada por todos los componentes de la Mesa.

Quinta.- Una vez que los electos hayan ocupado sus puestos, el Presidente declarará constituida la Diputación General Provisional de La Rioja.

Sexta.- El Presidente someterá a debate y aprobación las normas relativas a la formación de Grupos parlamentarios y a la elección del Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo dispuesto en las disposiciones transitorias tercera y séptima, núms. 1 y 2.

Séptima.- El Presidente, antes de levantar la sesión, anunciará el plazo para la constitución de los Grupos Parlamentarios y designación de sus Portavoces".

La Presidencia indica que corresponde entrar en la elección de

la Mesa provisional, cuya primera votación se referirá a la elección de Presidente, la siguiente a los Vicepresidentes y la tercera a los Secretarios.

El Sr. Jaime y Baró manifiesta que, en aplicación supletoria de las normas del Congreso a los Diputados, antes de iniciarse la votación deben cerrarse las puertas de la Sala.

La Presidencia dice que está de acuerdo.

La Sra. Salarrullana objeta que, cuando se llama nominalmente a los Diputados en el Congreso, el Presidente pregunta si queda algún diputado que no haya estado presente, por lo que la votación a puerta cerrada no se da en el caso de votación por papeleta.

El Sr. Pascual Díaz replica que es decisión tomada y que el Reglamento del Congreso dice que, una vez comenzada una votación, no podrá de ninguna manera suspenderse ni entrar ni salir nadie.

El Sr. Fernández Herrero dice que la votación todavía no ha comenzado, contestando la Presidencia que sí ha comenzado.

El Secretario 1º de la Mesa llama uno a uno a todos los miembros, los cuales depositan su papeleta para elección de Presidente Provisional de la Diputación General de La Rioja.

Realizado el escrutinio surge la duda respecto de una papeleta, ya que el nombre de la persona elegida se ha escrito en el dorso de la misma. Sometido a debate este asunto, los portavoces de los grupos PSOE, UCD y AP consideran que el voto es válido, debido a que las normas del Congreso establecen pocos requisitos formales y a que la intencionalidad es clara.

Apuntado el voto dudoso a favor del Sr. Alvarez Ruiz de Viñaspre, el resultado del escrutinio es el siguiente:

- . D. Domingo de Guzmán Alvarez Ruiz de Viñaspre, 16 votos.
- . D. Victorino J. Pascual Díaz, 14 votos.
- . 1 voto en blanco.

Se proclama Presidente de la Diputación General Provisional de La Rioja a D. Domingo de Guzmán Alvarez Ruiz de Viñaspre.

Efectuada la segunda votación, da el siguiente resultado:

- . D. Félix Palomo Saavedra 16 votos.
- . D. Victorino J. Pascual Díaz 13 votos.
- . D. Indalecio M. Criales Martínez .. 1 voto.
- 1 voto en blanco.

Proclamándose Vicepresidente 1º a D. Félix Palomo Saavedra y Vicepresidente 2º a D. Victorino J. Pascual Díaz.

A continuación y después de la tercera votación, cuyos resultados son:

- . D. Antolín Ezquerro Martínez 16 votos.
- . D. Enrique Acha Rubio 14 votos.
- 1 voto en blanco,

se proclama Secretario 1º a D. Antolín Ezquerro Martínez y Secretario 2º a D. Enrique Acha Rubio.

4. Seguidamente los elegidos toman posesión de la Mesa Provisional.

5. La Presidencia declara constituida la Diputación General Provisional de La Rioja. Añadiendo que acepta la tremenda y trascendente responsabilidad del cargo; que la tarea a realizar no queda sólo en lo legislativo sino que influirá grandemente en la vida de La Rioja; que le guía un solo fin, un solo norte, una sola meta y un solo horizonte: La Rioja, la cual está por encima de todas las siglas políticas; que desde 1977 su único fin es luchar por La Rioja y que seguirá luchando desde un partido político, pero sin que éste sea obstáculo, cortapisa o valladar para esa lucha (muestras de protesta por parte del Sr. Rodríguez Moroy); que acepta su responsabilidad con la misma seriedad con que ha aceptado en su vida las tareas profesionales y que, si se quiere que La Rioja sea esa región a la que todos aspiran, dependerá de la acción individual y colectiva de todos los riojanos.

El Sr. Jaime y Baró pide la palabra por alusiones a UCD, que es denegada por la Presidencia diciendo que no ha aludido a nadie. Insiste aquél en que quede constancia de la protesta de UCD y la Presidencia dice que ya las ha oído, además sonoramente.

6. Pasando al siguiente punto del orden del día, se procede a dar lectura a las NORMAS QUE REGULARAN LA CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS Y LA ELECCION DE PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO, cuyo texto es el siguiente:

Primera.- Los Diputados, en número no inferior a cinco, podrán constituirse en Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Diputación General Provisional.

El mencionado escrito irá firmado por todos los que deseen constituir el Grupo y en él deberá constar la denominación de aquél, los nombres de todos sus componentes, de su Portavoz y de la persona o personas que eventualmente puedan sustituir a este último.

Los Diputados que no se integraren en un Grupo Parlamentario quedarán incorporados al Grupo Mixto.

Los miembros de la Diputación General Provisional que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de aquélla, deberán incorporarse a un Grupo Parlamentario dentro de los cinco días siguientes a dicha adquisición. Para que la incorporación pueda producirse deberá constar la aceptación del Portavoz del Grupo Parlamentario correspondiente; en caso contrario, quedarán incorporados al Grupo Mixto.

Ningún Diputado podrá formar parte de más de un Grupo Parlamentario.

El plazo para la constitución del Grupo Parlamentario será el de tres días naturales a partir del término de la sesión constitutiva de la Diputación General Provisional de La Rioja.

Segunda.- Celebrada la sesión constitutiva de la Diputación General Provisional de La Rioja, su Presidente iniciará las consultas con los Grupos o Partidos Políticos encaminadas a la designación del Candidato a Presidente Provisional de la C.A.

Concluidas las consultas, el Presidente comunicará a los Grupos o Partidos Políticos su propuesta de Candidato.

Tercera.- A la hora y fecha fijadas para el inicio de la sesión de investidura, el Presidente de la Diputación General Provisional declarará abierta la sesión y proclamará al Candidato.

A continuación, el Secretario 1º dará lectura a las disposiciones del Estatuto de Autonomía relativas a la elección de Presidente de la Comunidad Autónoma (transitorias tercera y séptima y artículo 22), así como a las presentes normas.

Cuarta.- El debate se iniciará con la intervención del Candidato, quien expondrá su programa, sin limitación de tiempo.

Concluida tal exposición, el Presidente suspenderá la sesión, que se reanudará, al menos, cinco horas después, abriéndose un turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, siendo el orden de su actuación inverso al número de sus miembros y, en caso de ser igual, a los resultados de las elecciones generales de 1979 en la entonces provincia de Logroño para el Congreso de los Diputados, siendo el tiempo máximo de intervención por Grupo de media hora.

El Candidato propuesto podrá hacer uso de la palabra cuantas veces lo solicitare. Cuando contestare individualmente a uno de los intervinientes, éste tendrá derecho a réplica por diez minutos. Si el Candidato contestare en forma global a los representantes de los Grupos Parlamentarios, éstos tendrán derecho a una réplica de diez minutos.

Si el Candidato, con independencia de los turnos establecidos en el apartado anterior, solicitare la palabra, el derecho de réplica del Grupo o Grupos objeto de la intervención será regulado de forma discrecional y equilibrada por el Presidente.

Las intervenciones por alusiones personales serán objeto de regulación discrecional por el Presidente.

Quinta.- La votación, que se llevará a efecto a la hora fijada por la Presidencia, será pública y por llamamiento personal. Cada Diputado emitirá su voto con la fórmula sí, no, o abstención.

Si en dicha votación el Candidato propuesto obtuviera el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Diputación General Provisional, se entenderá otorgada la confianza. Si no se obtuviera dicha mayoría, se procederá a nueva votación cuarenta y ocho horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si en ella obtuviera mayoría simple. Antes de proceder a esta votación, el Candidato podrá intervenir por tiempo máximo de diez minutos y los Grupos Parlamentarios por cinco minutos cada uno para fijar su posición.

Sexta.- Otorgada la confianza al Candidato conforme a la norma anterior, aquél será proclamado electo por el Presidente de la Diputación General Provisional, quien lo elevará al Rey para su nombramiento como Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma.

Séptima.- Se considerarán supletorias las normas del Reglamento del Congreso de los Diputados".

La Presidencia indica que, tan pronto se constituyan los Grupos

Parlamentarios y sus Portavoces en el plazo que se indica en las normas, llamará a estos Portavoces y convocará la sesión para elección de Presidente provisional del Consejo de Gobierno.

El Sr. Jaime y Baró sugiere que, habida cuenta de que está fijada por todos los grupos políticos la fecha del día 20 para que el candidato propuesto defienda su programa, se fije el sábado, día 17, como fecha tope para que el Presidente comunique al candidato y a los grupos o partidos políticos la propuesta correspondiente.

El Sr. Sáenz Cosculluela, en nombre del grupo socialista, se opone a esta enmienda oral por entender que, existiendo un plazo de 15 días, conforme a las disposiciones transitorias del Estatuto, en el que se puede mover discrecionalmente la Presidencia, se pueden cubrir los plazos a que se ha referido el Sr. Baró. Ello sin perjuicio de que, si las consultas se realizan con rapidez, se pueda cumplir la previsión acordada informalmente respecto al día 20. Su objeción no va a dejar sin efecto las previsiones de fecha indicadas, sino a facilitar la forma en que las consultas se han de realizar, para que no tengamos un plazo preclusivo, que haga de esas consultas un instrumento político ineficaz.

El Sr. Jaime y Baró insiste en su petición, o sea en la de que haya un período de tiempo suficiente entre la proclamación del candidato y la defensa de su programa, con fines de mejor preparación de éste.

El Sr. Sáenz Cosculluela se reafirma también en su postura anterior, añadiendo que en su ánimo no está entorpecer las consultas para que las previsiones de fecha puedan cumplirse, pero que, si se produjese la circunstancia imprevista de que dichas consultas políticas no permiten convocar con suficiente antelación la Asamblea para el debate de investidura, siempre tendría el candidato designado la posibilidad de pedir un plazo antes de la convocatoria, para preparar tan complicado debate.

El Sr. Rodríguez Moroy hace referencia al acuerdo reciente de los cuatro partidos con representación en esta Asamblea sobre unas fechas que parecían óptimas para constitución de los órganos de la Comunidad Autónoma. Recuerda que UCD proponía como fechas los días 12 y 14 de este mes; el PSOE los días 20 y 28 y cómo, con la participación de AP y AD, se llegó a unas fechas intermedias, aceptados por todos. Observa

que, si las nuevas fechas eran óptimas, también se deben considerar ahora y cree que con la propuesta socialista a lo que se va es a desvirtuar el acuerdo anterior. Insiste en que las fechas acordadas se deben mantener y que, por tanto, para que las cosas puedan salir bien -pues, como ha dicho el Presidente de esta Asamblea, lo que le interesa a él y a todos es La Rioja-, entiende que el candidato propuesto debe contar con plazo suficiente para preparación del programa, por lo que debe aceptarse la propuesta hecha por el portavoz de su grupo en el sentido de que la fecha tope para proponer un candidato sea el sábado, día 17.

El Sr. Fernández Herrero, después de reconocer que las fechas que se barajaron fueron las dichas por el Sr. Rodríguez Moroy, dice que no ve contradicción entre el acuerdo adoptado y las palabras del Sr. Sáenz Cosculluela (en el sentido de que el candidato pueda pedir un aplazamiento); que más bien la contradicción está en el grupo de UCD, pues ahora pide dos días para que el candidato prepare su programa y antes, en dos días, tenían que hacerse las consultas, proponer el candidato y preparar el programa; que no hay que apurar ni dar una fecha fija; que se pueden acelerar los trámites para mantener la fecha del día 20 y que, si por cualquier circunstancia, la celebración de la sesión se hubiera de alargar dos o tres días, en La Rioja no va a pasar nada. Los pasos hay que darlos con firmeza porque el camino es largo y lo que se está haciendo no es para un día, sino, así lo espera, para muchos años.

El Sr. Sáenz Cosculluela abunda en los mismos argumentos que el Sr. Fernández Herrero, añadiendo que el período de cinco días que dan las normas es más beneficioso que el de dos días pretendido inicialmente por UCD.

El Sr. Isasi dice que se deben respetar las fechas y las normas acordadas por los grupos políticos y que se debe dejar en libertad a la Presidencia para que haga las consultas que necesite.

El Sr. Rodríguez Moroy manifiesta que él personalmente, y, por supuesto, su grupo, cuando dan una palabra la cumplen; que intuye que hay un intento de modificar un acuerdo tomado entre unos grupos caballerosamente y que su grupo, como siempre, se mantiene en los

acuerdos tomados recientemente.

El Sr. Sáenz Cosculluela replica que lo leído es lo que se acordó en su día y que eso es, precisamente, lo que se pretende, que se cumpla lo acordado.

El Sr. Fernández Herrero dice que, si se acepta la enmienda "in voce" de UCD, se estarán vulnerando aquellos acuerdos.

El Sr. Isasi insiste en lo dicho, en que su intención es cumplir las fechas y el texto de las normas acordado.

La Presidencia, después de oír las distintas intervenciones, dice que en la norma primera el plazo para constitución de los Grupos Parlamentarios será de 3 días naturales, por lo que antes de ese plazo se remitirán los Grupos que componen esta Diputación General indicando cuál es el Portavoz. Si la Presidencia tuviera esta misma tarde los Grupos, con su Portavoz, iniciaría las consultas mañana por la mañana.

El Sr. Rodríguez Moroy expone que las normas dicen que las consultas se iniciarán con los grupos o partidos políticos, por lo que no necesitan estar constituidos los Grupos Parlamentarios.

La Presidencia contesta que, como el plazo para constituir el Grupo Parlamentario es de 3 días, se desea saber, naturalmente, dónde está cada cual. En cualquier caso, las consultas se iniciarán con los grupos políticos, aunque no estén constituidos los Parlamentarios. Añade que quedan aprobadas las normas por asentimiento y levanta la sesión, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas.

ACTA DE LA SESION DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE 1982.

Señores asistentes:

PRESIDENTE:

D. Domingo de Guzmán ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE

VICEPRESIDENTES:

D. Félix PALOMO SAAVEDRA

D. Victorino J. PASCUAL DIAZ

SECRETARIOS:

D. Antolín EZQUERRO MARTINEZ

D. Enrique ACHA RUBIO

DIPUTADOS:

D. Jesús CANAS MONTOYA

D. Indalecio M. CRIALES MARTINEZ

D. Francisco A. DIAZ YUBERO

D. Dionisio F. DIEZ HORMILLA

D. Antonio ESCARTIN IPIENS

D. Carmelo FERNANDEZ HERRERO

D. Moisés FERNANDEZ TREVIÑO

D. Manuel María GIL DE RIO

D. Rubén HERNANDEZ ZABALO

D. Joaquín IBARRA ALCOYA

D. Aurelio IBARRONDO FRAGUELA

D. Angel IMAZ RUIZ DE LA TORRE

D. Neftalí ISASI GOMEZ

D. Angel Luis JAIME Y BARO

D. Jesús María JIMENEZ GOMEZ

D. Alberto LEDESMA AGUIRRE

D. Antonio MARTINEZ TRICIO

D. Roberto MATUTE DIAZ

D. Tomás MONTENEGRO NOCEDA

D. Angel DEL RIO GONZALEZ

D. Antonio RODRIGUEZ BASULTO

D. Luis Javier RODRIGUEZ MCROY

En la Sala de Usos Múltiples del Palacio Provincial, siendo las once horas, quince minutos, del día indicado, se reúne la Diputación General Provisional que había sido convocada para elegir Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Presidencia manifiesta que, cumpliendo las normas para la elección de Presidente Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, proclama candidato a dicha Presidencia al Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibarra Alcoya.

El Secretario Primero da lectura a las disposiciones siguientes: transitorias tercera y séptima y artículo 22 del Estatuto de Autonomía y normas aprobadas al efecto en la sesión constitutiva del día 15 de julio.

D. Javier SAENZ COSCULLUELA
D. Francisco SAENZ RENTA
D.ª Pilar SALARRULLANA DE VERDA
D. Jesús SANZ JIMENEZ
D. Fernando VEA SAINZ

El Portavoz de UCD, Sr. Jaime y Baró, dice que no se han entregado las actas de la sesión pasada, comenta anomalías habidas en el envío de citaciones y pide se convoque a la Jun

ta de Portavoces para proceder a la colocación de Diputados por grupos, a ser posible antes de la sesión de la tarde. La Presidencia contesta que, en cuanto a la citación, la Mesa -en la que están representadas las distintas fuerzas políticas- acordó que fuera por telegrama y teléfono y que, en cuanto a la colocación de los Grupos políticos, se tendrán que colocar de forma que sus componentes estén unidos. A continuación concede la palabra al candidato para exponer su programa.

El Sr. Ibarra Alcoya interviene a continuación en defensa de su programa, que prolonga por espacio de 45 minutos.

La Presidencia, siendo las 12,30 horas, suspende la sesión hasta las 17,30 horas de la tarde, convocando a la Mesa y Junta de Portavoces media hora antes.

Reanudada la sesión a las 17,30 horas, el Secretario Primero, Sr. Ezquerro Martínez, da lectura a las normas cuarta, quinta y sexta de las aprobadas para elección de Presidente provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Presidencia indica que, de acuerdo con dichas normas y con lo acordado en la reunión conjunta de la Mesa y de la Junta de Portavoces, tiene la palabra el Portavoz de CD por espacio de media hora.

El Sr. Isasi Gómez, en nombre de Coalición Democrática, desarrolla su intervención durante cerca de diez minutos, ofreciendo el voto favorable en la votación de investidura.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Sáenz Cosculluela, en representación del PSOE-PSR, quien, durante casi media hora, critica el programa del candidato y termina negando el apoyo de su grupo en la votación de confianza que seguirá más adelante.

El Portavoz del grupo Mixto, Sr. Fernández Herrero, interviene por

espacio de 12 minutos y se pronuncia favorablemente al candidato.

Por último, el Sr. Jaime y Baró, portavoz de UCD, interviene por tiempo de 15 minutos criticando duramente el programa, adelantando su voto negativo y pidiendo al interesado desista de su candidatura.

Seguidamente la Presidencia concede la palabra al candidato, Sr. Ibarra quien, conjuntamente y durante 15 minutos, contesta a todos y cada uno de los portavoces que han intervenido anteriormente, agradeciendo su apoyo a los de CD y Grupo Mixto, justificando el contenido del programa ante las críticas del portavoz del PSOE y, respecto al de UCD, sin entrar en alusiones personales, ofrece al Partido una intervención directa en el Gobierno autónomo.

En turno de réplica -del que no hace uso el Portavoz de CD- contesta el del PSOE-PSR, Sr. Sáenz Cosculluela, insistiendo en su intención de no dar apoyo a un programa que, además de incompleto, encierra la posibilidad de una magna sorpresa, la de que, al final, en lugar de un gobierno de amplia participación, haya un gobierno de la derecha, en que los socialistas sean unos convidados de piedra.

El Sr. Fernández Herrero, portavoz del Grupo Mixto, interviene durante dos minutos para pedir a los partidos mayoritarios que hagan un esfuerzo y dejen de buscar algunas soluciones a los problemas que plantean, porque la respuesta la puede tener el Partido de al lado.

El Sr. Jaime y Baró replica al candidato durante tres minutos, insiste en que hay un programa y hace un llamamiento a todos los que tienen responsabilidades dentro de la Asamblea para que sepan asumir la con un espíritu exclusivamente institucional.

La Presidencia suspende la sesión por espacio de 15 minutos, siendo las diecinueve quince horas.

A las 19,30 horas se reanuda la sesión.

La Presidencia indica que la votación será pública por llamamien-
to.

Se inicia por tanto la votación llamando el Secretario Primero a los diputados, por orden alfabético, excluidos los miembros de la Mesa, y llamando finalmente a éstos.

La respuesta dada por todos y cada uno de los diputados es la siguiente:

D. Jesús CANAS MONTOYA	SI
D. Indalecio M. CRIALES MARTINEZ	NO
D. Francisco A. DIAZ YUBERO	NO
D. Dionisio F. DIEZ HORMILLA	SI
D. Antonio ESCARTIN IPIENS	SI
D. Carmelo FERNANDEZ HERRERO	SI
D. Moisés FERNANDEZ TRIVIÑO	NO
D. Manuel María GIL DEL RIO	NO
D. Rubén HERNANDEZ ZABALO	NO
D. Joaquín IBARRA ALCOYA	SI
D. Aurelio IBARRONDO FRAGUELA	NO
D. Angel IMAZ RUIZ DE LA TORRE	SI
D. Neftalí ISASI GOMEZ	SI
D. Angel Luis JAIME Y BARO	NO
D. Jesús María JIMENEZ GOMEZ	NO
D. Alberto LEDESMA AGUIRRE	NO
D. Antonio MARTINEZ TRICIO	NO
D. Roberto MATUTE DIAZ	NO
D. Tomás MONTENEGRO NOCEDA	NO
D. Angel DEL RIO GONZALEZ	NO
D. Antonio RODRIGUEZ BASULTO	NO
D. Luis Javier RODRIGUEZ MOROY	NO
D. Javier SAENZ COSCULLUELA	NO
D. Francisco SAENZ RENTA	SI
D ^a Pilar SALARRULLANA DE VERDA	SI
D. Jesús SANZ JIMENEZ	SI
D. Fernando VEA SAINZ	SI
D. Enrique ACHA RUBIO	NO
D. Antolín EZQUERRO MARTINEZ	SI
D. Victorino J. PASCUAL DIAZ	NO
D. Félix PALOMO SAAVEDRA	NO
D. Domingo de Guzmán ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE	SI

El resultado final, por tanto, es como sigue:

13 votos afirmativos y

19 negativos.

La Presidencia, no habiéndose obtenido la mayoría absoluta, comunica que se procederá a nueva votación 48 horas después, quedando citados los Sres. Diputados para el jueves 22, a las 19 horas. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos.

ACTA DE LA SESION DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA CELEBRADA EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1982.

Señores asistentes:

PRESIDENTE:

D. Domingo de Guzmán ALVAREZ RUIZ DE VINASPRE

VICEPRESIDENTES:

D. Félix PALOMO SAAVEDRA

D. Victorino J. PASCUAL DIAZ

SECRETARIOS:

D. Antolín EZQUERRO MARTINEZ

D. Enrique ACHA RUBIO

DIPUTADOS:

D. Jesús CAÑAS MONTOYA

D. Indalecio M. CRIALES MARTINEZ

D. Francisco A. DIAZ YUBERO

D. Dionisio F. DIEZ HORMILLA

D. Carmelo FERNANDEZ HERRERO

D. Moisés FERNANDEZ TREVIÑO

D. Manuel María GIL DEL RIO

D. Rubén HERNANDEZ ZABALO

D. Joaquín IBARRA ALCOYA

D. Aurelio IBARRONDO FRAGUELA

D. Neftalí ISASI GOMEZ

D. Angel Luis JAIME Y BARO

D. Jesús María JIMENEZ GOMEZ

D. Alberto LEDESMA AGUIRRE

D. Antonio MARTINEZ TRICIO

D. Roberto MATUTE DIAZ

D. Tomás MONTENEGRO NOCEDA

D. Angel DEL RIO GONZALEZ

D. Antonio RODRIGUEZ BASULTO

D. Luis Javier RODRIGUEZ MOROY

D. Javier SAENZ COSCULLUELA

En la Sala de Usos Múltiples del Palacio Provincial, siendo las diez horas y quince minutos del día 5 de agosto de 1982, se reúne la Diputación Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que había sido convocada para proponer nuevo candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma y para proceder acto seguido al debate de su programa y a la votación correspondiente.

La Presidencia, después de declarar abierta la sesión, proclama candidato a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Luis Javier Rodríguez Moroy y concede a éste el uso de la palabra para que exponga su programa de gobierno.

El Sr. Rodríguez Moroy interviene durante más de dos horas en la exposición de su programa.

D. Francisco SAENZ RENTA
D^a Pilar SALARRULLANA DE VERDA
D. Jesús SANZ JIMENEZ
D. Fernando VEA SAINZ

ma, que contiene una introduc
ción general y, después el de
sarrollo en profundidad de los
siguientes temas: I. El Impul-
so de la Autonomía Riojana;

II. Asistencia y Cooperación Local con los Municipios Riojanos; III. Fomento del Desarrollo Económico de La Rioja; IV. Sector Agrario; V. El Bienestar Social de los Riojanos; Sanidad y Cultura.

La Presidencia, después de dicha exposición, siendo las 12 horas y 30 minutos, suspende la sesión hasta las 17 horas.

A las 17 horas y cinco minutos se reanuda la sesión.

Iniciado el debate del programa expuesto, interviene por el Grupo Parlamentario Mixto la Sra. Salarrullana, quien, durante 15 minutos, critica abiertamente no sólo al citado programa y al candidato sino, a los diputados socialistas, advirtiéndoles que no engañan a nadie y que su posible abstención supondría en realidad un voto positivo.

El diputado socialista Sr. Sáenz Cosculluela solicita autorización para contestar por alusiones, pero la Presidencia no la concede.

Acto seguido y por espacio de 15 minutos hace uso de la palabra el Sr. Fernández Herrero, también del Grupo Mixto, para poner objeciones a determinados puntos del programa (imposibilidad de llevarlo a cabo por falta de tiempo, necesidad de incrementar la presión fiscal, etc.).

El portavoz de AP, en una intervención que dura 15 minutos, se muestra duro con el programa, critica también al partido de UCD y adelanta su voto negativo.

La Presidencia concede a continuación la palabra al grupo socialista, para replicar a la Sra. Salarrullana y para intervenir en el debate de investidura.

El portavoz del grupo socialista, Sr. Rodríguez Basulto, analiza durante 40 minutos el programa del candidato y pone serias objeciones al mismo y a su posibilidad de cumplimiento.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Centrista, Sr. Jaime y Baró, quien, por espacio de 25 minutos, defiende el programa del

candidato y añade que éste contiene unas propuestas concretas de actuación y unas bases imprescindibles para su andadura posterior.

La Presidencia concede a continuación la palabra al candidato, Sr. Rodríguez Moroy, el cual, durante poco más de una hora, contesta a todas y cada una de las objeciones, críticas u observaciones que le habían hecho en sus anteriores intervenciones los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

En turno de réplica intervienen nuevamente D^a Pilar Salarrullana, del Grupo Mixto (2 minutos), D. Neftalí Isasi, del Grupo AP (8 minutos) y D. Antonio Rodríguez Basulto, del Grupo Socialista (13 minutos). Aquélla reitera determinadas observaciones al programa; el Sr. Isasi mantiene su postura negativa al mismo, terminando su intervención diciendo que el partido de UCD puede ser "un peligro nacional", y el Sr. Rodríguez Basulto, tras suavizar sus primeras objeciones, concluye, por otro lado, que el Sr. Rodríguez Moroy no es el que conoce, sino que lo han cambiado.

Contesta el candidato a los diputados anteriores por espacio de 10 minutos y termina indicando a la Presidencia que no debía haber permitido las alusiones a su partido hechas por el portavoz de AP.

Por alusiones interviene el Sr. Isasi, al que llama la atención la Presidencia por no referirse al tema objeto del debate.

Votan sí los señores: Criales Martínez, Díaz Yubero, Fernández Treviño, Gil del Río, Hernández Zabalo, Ibarro Fraguera, Jaime y Baró, Jiménez Gómez, Ledesma Aguirre, Matute Díaz, Del Río González, Rodríguez Moroy, Vea Sáinz, Acha Rubio y Pascual Díaz; votan no los señores: Cañas Montoya, Isasi Gómez, Sanz Jiménez y Ezquerro Martínez; y manifiestan su abstención los señores: Díez Hormilla, Fernández Herrero, Ibarra Alcoya, Martínez Tricio, Montenegro Noceda, Rodríguez Basulto, Sáenz Cosculluela, Sáenz Renta, Salarrullana de Verda, Palomo Saavedra y Alvarez Ruiz de Viñaspre.

El señor Presidente proclama los resultados: 15 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones.

Al no obtenerse la mayoría absoluta, la Presidencia convoca a los

miembros de la Diputación General, para el próximo sábado, día 7, a las 11 horas, 30 minutos, al objeto de proceder a la segunda votación de investidura del candidato propuesto, Sr. Rodríguez Moroy.

Se levanta la sesión a las 21 horas del expresado día cinco de agosto de 1982.

ACTA DE LA SESION DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA CELEBRADA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1982.

Señores asistentes:

PRESIDENTE:

D. Domingo de Guzmán ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE

VICEPRESIDENTES:

D. Félix PALOMO SAAVEDRA

D. Victorino J. PASCUAL DIAZ

SECRETARICS:

D. Antolín EZQUERRO MARTINEZ

D. Enrique ACHA RUBIO

DIPUTADOS:

D. Jesús CAÑAS MONTOYA

D. Indalecio M. CRIALLS MARTINEZ

D. Francisco A. DIAZ YUBERO

D. Dionisio F. DIEZ HORMILLA

D. Carmelo FERNANDEZ HERRERO

D. Moisés FERNANDEZ TREVIÑO

D. Manuel María GIL DEL RIO

D. Rubén HERNANDEZ ZABALO

D. Joaquín IBARRA ALCOYA

D. Aurelio IBARRONDO FRAGUELA

D. Angel IMAZ RUIZ DE LA TORRE

D. Neftalí ISASI GOMEZ

D. Angel Luis JAIME Y BARO

D. Jesús María JIMENEZ GOMEZ

D. Alberto LEDESMA AGUIRRE

D. Antonio MARTINEZ TRICIO

D. Roberto MATUTE DIAZ

D. Tomás MONTENEGRO NOCEDA

D. Angel DEL RIO GONZALEZ

D. Antonio RODRIGUEZ BASULTO

D. Luis Javier RODRIGUEZ MOROY

D. Javier SAENZ COSCULLUELA

En la Sala de Usos Múltiples del Palacio Provincial, siendo las once horas y treinta minutos del día 7 de agosto de 1982, se reune la Diputación Provincial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que había sido convocada con el fin de proceder a la segunda votación para elegir Presidente de la Comunidad Autónoma.

Abierta la sesión, el Presidente recuerda las normas que rigen para esta segunda fase de la votación de investidura y comunica al candidato que puede intervenir por espacio de 10 minutos.

El señor Rodríguez Moroy manifiesta que, a su juicio, está cubierto el debate con sus últimas contestaciones el pasado día 5 y que, por tanto, no desea hacer uso de la palabra en este momento.

Se concede la palabra

D. Francisco SAENZ RENTA
D^a Pilar SALARRULLANA DE VERDA
D. Jesús SANZ JIMENEZ
D. Fernando VEA SAINZ

a los portavoces de los Grupos por tiempo de cinco minutos.

Interviene en primer lugar el Sr. Ibarra, componente del Grupo Mixto, quien adelanta su voto negativo y lo justifica con alusiones al programa, al candidato y al propio partido de UCD-Rioja.

A continuación, el Sr. Fernández Herrero, también del Grupo Mixto, en el escaso tiempo de 2 minutos, reitera algunos de sus planteamientos anteriores.

Por AP, el Sr. Isasi agota su tiempo oponiéndose al candidato y acusándole de intenciones electoralistas. La Presidencia le llama la atención por dos veces.

El Sr. Rodríguez Basulto, portavoz socialista, recuerda al candidato por espacio de 7 minutos (la Presidencia le llama la atención por rebasar su tiempo) que el trabajo duro empieza ahora y que debe asumir sus responsabilidades.

Por último, interviene el portavoz del Grupo Centrista, Sr. Jaime y Baró, quien en tres minutos sale al paso de determinadas alusiones hechas por otros portavoces y a quien la Presidencia llama la atención.

El candidato responde con energía a las alusiones de los Sres. Ibarra e Isasi -la Presidencia le llama la atención en un momento de su intervención- y contesta asimismo a los planteamientos formulados por los Sres. Fernández Herrero y Rodríguez Basulto.

A continuación y por una cuestión de orden pide la palabra el Sr. Sáenz Cosculluela para decir que, como el candidato no había abierto el turno de intervenciones y ahora había contestado a los portavoces, éstos tenían derecho a replicar al candidato.

La Presidencia, por tres minutos, concede la palabra a dichos portavoces.

Interviene en primer lugar el Sr. Fernández Herrero para pedir

que se cumpla el programa. Sigue el Sr. Isasi, en una clara referencia al riojanismo de algunos miembros de UCD; continúa el Sr. Sáenz Cosculluela, sobre la necesidad de que predomine la responsabilidad en la gestión pública, y termina el Sr. Jaime y Baró recordando el art. 6º. del Estatuto y afirmando que es más riojano quien más trabaja por La Rioja, no quien más habla de ella.

La Presidencia, siendo las doce horas y quince minutos, suspende la sesión hasta las doce y treinta.

A esta hora se reanuda, para comenzar inmediatamente la votación.

Votan sí los señores: Criales Martínez, Díaz Yubero, Fernández Treviño, Gil del Río, Hernández Zabalo, Ibarrondo Fragueta, Jaime y Baró, Jiménez Gómez, Ledesma Aguirre, Matute Díaz, del Río González, Rodríguez Moroy, Vea Sáinz, Acha Rubio y Pascual Díaz; votan no los señores: Cañas Montoya, Ibarra Alcoya, Imaz Ruiz de la Torre, Isasi Gómez, Sáenz Renta, Salarrullana de Verda, Sanz Jiménez, Ezquerro Martínez y Alvarez Ruiz de Viñaspre; manifiestan su abstención los señores: Díez Hormilla, Fernández Herrero, Martínez Tricio, Montenegro Noceda, Rodríguez Basulto, Sáenz Cosculluela y Palomo Saavedra.

La Presidencia comunica los resultados: 15 votos a favor, 9 en contra y 7 abstenciones, y proclama Presidente electo Provisional de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Excmo. Sr. D. Luis Javier Rodríguez Moroy. Añade que se comunicará el resultado de la elección a Su Majestad, a efectos del correspondiente nombramiento, y concede la palabra al elegido.

El Sr. Rodríguez Moroy se refiere a la situación nueva en que se encuentra y a la responsabilidad que asume -no asumida jamás por ningún riojano-; tiene palabras de agradecimiento para sus compañeros, que son los que realmente han triunfado; tiende simbólicamente la mano a todos los componentes de la Asamblea y termina solicitando la participación y colaboración de todos.

La Presidencia levanta la sesión a las doce horas, cuarenta minutos.

